

Instrucción Operativa 33/2019

**BAJA DE LA ENTIDAD “POPULAR BOLSA, S.V., S.A.”
COMO MIEMBRO DEL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL**

De acuerdo con la solicitud presentada por POPULAR BOLSA, S.V., S.A., el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A., en uso de las facultades que le confiere el artículo 5 del Reglamento General del Mercado Alternativo Bursátil, ha acordado su baja como miembro del Mercado Alternativo Bursátil.

A tal efecto, la Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil ha aprobado la presente Instrucción Operativa que da publicidad al acuerdo de baja de un miembro del Mercado Alternativo Bursátil, adoptado por el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A.

Primero.- Baja de POPULAR BOLSA, S.V., S.A., como miembro del Mercado Alternativo Bursátil

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A. ha acordado la baja de POPULAR BOLSA, S.V., S.A., como miembro del Mercado Alternativo Bursátil, con efectos a partir del día 1 de agosto de 2019, inclusive.

Madrid, 31 de julio de 2019

SECRETARIO
Ignacio Olivares Blanco